SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.
NIT 805.001.157 - 2

CERTIFICA QUE

CD3 5420128 Ene 14 2025 10:58AM

El(la) señor(a) JOSE FERNANDO REYES MOYA, identificado(a) con CC 16858343 se encuentra afiliado(a) en el Plan de Beneficios en Salud P.B.S en la EPS SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A, con última fecha de afiliación:2016/02/01 y su estado de Afiliacion a la fecha de generación de este certificado es: ACTIVO por el Régimen Contributivo, en calidad de COTIZANTE.

Cualquier duda o inquietud, puede contactarnos a través del correo electrónico de servicioalcliente@sos.com.co

Su grupo familiar registrado en base de datos es:

Tipo De Documento	Numero De Documento	Nombre del Afiliado	Tipo de Afiliado	Estado Afiliado
CC	16858343	JOSE FERNANDO REYES MOYA	COTIZANTE	AFILIADO

Para constancia de lo anterior se firma en la Ciudad de Palmira, a los CATORCE (14) días del mes de ENERO del año 2025.

ormación sujeta a verificación por parte de la EPS Servicio Occidental de Salud SOS S.A, este documento no es válido como autorización de servicios o traslado entre EPS.

Atentamente,

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Colpensiones

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **JOSE FERNANDO REYES MOYA** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **16858343,** se encuentra afiliado/a desde **01/04/2016** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES.**

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 20 de enero de 2025.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

248-1.1-011

LA SUSCRITA DIRECTORA ADMINISTRATIVA, A PETICION DE LA PARTE INTERESADA,

H A C E C O N S T A R:

Que el señor **JOSE FERNANDO REYES**, identificado con la cédula de ciudadanía N°**16.858.343**, ha suscrito con este ente territorial el siguiente contrato de prestación de servicios que se describe a continuación, los cuales reposa en el archivo de Gestión y/o Central del Municipio de El Cerrito, en el cual se pudo constar:

TIPO DE CONTRATO:	Prestación de Servicios
NUMERO CONTRATO:	248-1-18.4-355-2024
OBJETO CONTRACTUAL:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO EN LA OFICINA ASESORA DE PLANEACION DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE EL CERRITO- VALLE DEL CAUCA
TÉRMINO DE EJECUCIÓN:	4 MESES
VALOR DEL CONTRATO:	Para todos los efectos fiscales, el valor del contrato es de: VENTIUN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DE PESOS ($21.600.000).
FECHA DE INICIO:	06 de SEPTIEMBRE de 2024
FECHA DE FINALIZACION:	30 de DICIEMBRE de 2024

La anterior constancia se expide a petición de la parte interesada, a los nueve (09) días de enero de dos mil veinticinco (2025).

EMNA JULIETH CAICEDO MONTAÑO
Directora Administrativa (E)

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó:	Emna Julieth Caicedo Montaño	Directora Administrativa (E)	
Elaboró:	Luz Dary Renteria Miranda	Auxiliar Administrativo	LuzR.
Revisó:	Emna Julieth Caicedo Montaño	Directora Administrativa (E)	

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GINEBRA VALLE DEL CAUCA.

CERTIFICA

Que una vez revisada la hoja de vida del servidor **JOSE FERNANDO REYES MOYA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. **16.858.343** expedida en Cerrito Valle, se constata que encontró vinculado al Municipio de Ginebra Valle desde el Primero (01) de enero de 2016 hasta el Dos (02) Octubre de 2017, desempeñando los siguientes cargos:

- **INSPECTOR DE POLICIA MUNICIPAL,** Código 303, Grado 04, nombrado mediante Decreto No. 001 del Primero (01) de enero de 2016 y posesionado con Acta No. 001 del Primero (01) de enero de 2016 hasta el Dos (02) Octubre de 2017, desempeñando las siguientes funciones conforme al Decreto No.035 de 28 de Mayo de 2015:

1. Conoce en única y primera instancia procesos por contravenciones de conformidad con la normatividad vigente.
2. Recibir las querellas formuladas por particulares de las contravenciones contempladas en la normatividad que regula la materia.
3. Recibir y tramitar las querellas, denuncias, pérdida de documentos y demandas del orden policivo y penal de acuerdo a las competencias establecidas por la ley, código de policía y demás disposiciones municipales.
4. Aplicar las sanciones policivas de acuerdo con las facultades previstas en la normatividad vigente.
5. Dar trámite a las comisiones solicitadas por los organismos del estado de acuerdo con el procedimiento establecido.
6. Llevar a cabo visitas, controles, recaudación de pruebas, diligencias de mediación, conciliaciones, reuniones con líderes de las veredas y constatación de zonas de posesión.
7. Expedir permisos para el tránsito de ganado y trasteos conforme a las normas vigentes.
8. Conocer en única instancia de las contravenciones de que trata el Decreto Ley 1355 de 1970 con excepción de las que competen a la Policía Nacional.
9. Prestar a los diferentes funcionarios judiciales la colaboración necesaria para hacer efectiva las providencias.
10. Atender denuncias y quejas presentadas por los ciudadanos y efectuar las investigaciones pertinentes.
11. Prestar a los funcionarios judiciales la colaboración necesaria para hacer efectivas sus providencias.

Powered by CamScanner

Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Ginebra
Nit. 800.100.520-1
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

12. Hacer cumplir las normas sobre control de precios, pesas y medidas, aplicando las correspondientes sanciones a los comerciantes e industriales que violen dichas normas según el Decreto 3466 de 1982 y Decreto 2876 de 1984.
13. Conocer de las contravenciones sobre protección social contenidas en el Decreto 1136 de 1970 y demás normas concordantes.
14. Coordinar, a través del Despacho del Alcalde o de la Secretaria General, acciones y campañas cívicas, de política preventiva, dedicadas al servicio comunitario.
15. Presentar informes y recomendaciones sobre los programas desarrollados según la periodicidad que este determine.
16. Expedir certificaciones sobre acreditación de supervivencias.

- **DIRECTOR DE LA CARCEL MUNICIPAL,** delegado mediante Resolución N°. 103 del Siete (07) de Abril de 2016, las funciones de Director de la cárcel municipal de Ginebra Valle, cumpliendo con el régimen penitenciario y carcelario vigente.

Para constancia se firma en la Secretaria General y de Gobierno de la Alcaldía Municipal, a los Dieciséis días (16) días del mes de Enero de 2024.

DANIELLA VELASQUEZ CONDE
Secretaria General y de Gobierno (E).

Gestión Documental: 27.16.01
Serie: Certificaciones.
Proyectó y Elaboró: Beatriz Osorio González – Auxiliar Administrativo
Revisó y aprobó: Daniella Velásquez Conde- Secretaria General y de Gobierno (E).

https://sar.valledelcauca.gov.co:4443/Capas/Presentacion/Modulos/Utilidades/frmVisorPDF2.aspx?Cnstvo_cab=7948781&Codbarra=2024116154622... 1/1

Powered by CamScanner

Defensoría del Pueblo
COLOMBIA

DEFENSORÍA DEL PUEBLO
Certificación Número 2024-7077
LA RESPONSABLE DEL GRUPO DE REGISTRO Y SELECCIÓN DE OPERADORES

C E R T I F I C A

Que el Doctor JOSE REYES MOYA Identificado con la Cedula De ciudadanía número 16,858,343 expedida en CALI, ha suscrito para la Defensoría del Pueblo los siguientes contratos de prestación de servicios.

Número De Contrato	Fecha Inicial	Fecha Final	Servicio Profesional Prestado	Honorarios Mensuales
2023-98	2023-02-01	2024-05-31	DEFENSOR PUBLICO	4,755,000
2022-1580	2022-10-28	2022-12-31	DEFENSOR PUBLICO	4,616,553

La presente certificación se expide a solicitud del interesado(a) en Bogotá, el Viernes 21 de Junio del 2024

Atentamente

VICTORIA MADURO GOENAGA

Fuente : SIAF

Defensoría
del Pueblo
COLOMBIA

DEFENSORÍA DEL PUEBLO
Certificación Número 2024-7077
LA RESPONSABLE DEL GRUPO DE REGISTRO Y SELECCIÓN DE OPERADORES

C E R T I F I C A

Que el Doctor JOSE REYES MOYA Identificado con la Cedula De ciudadanía número 16,858,343 expedida en CALI, ha suscrito para la Defensoría del Pueblo los siguientes contratos de prestación de servicios.

Número De Contrato	Fecha Inicial	Fecha Final	Servicio Profesional Prestado	Honorarios Mensuales
2023-98	2023-02-01	2024-05-31	DEFENSOR PUBLICO	4,755,000
2022-1580	2022-10-28	2022-12-31	DEFENSOR PUBLICO	4,616,553

La presente certificación se expide a solicitud del interesado(a) en Bogotá, el Viernes 21 de Junio del 2024

Atentamente

VICTORIA MADURO GOENAGA

Fuente : SIAF

248-1.1-011

LA SUSCRITA DIRECTORA ADMINISTRATIVA, A PETICION DE LA PARTE INTERESADA,

H A C E C O N S T A R:

Que el señor **JOSE FERNANDO REYES MOYA**, identificado con la cédula de ciudadanía N° **16858343**, suscribió con este ente territorial el contrato de prestación de servicios que se describe a continuación; reposa en el archivo de Gestión y/o Central del Municipio de El Cerrito, pudiendo constar:

1.

TIPO DE CONTRATO:	**Prestación de Servicios**
NUMERO CONTRATO:	**248-1-18.4-039-2024**
OBJETO CONTRACTUAL:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO EN LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE EL CERRITO VALLE DEL CAUCA."
TÉRMINO DE EJECUCIÓN:	**Seis (06) meses**
VALOR DEL CONTRATO:	Para todos los efectos fiscales, el valor del contrato es de **treinta y dos millones cuatrocientos mil pesos ($32.400.000).**
FECHA DE INICIO:	**20 de febrero de 2024**
FECHA DE FINALIZACION:	**31 de julio de 2024**

La anterior constancia se expide a petición de la parte interesada, a los veintiún (21) días de agosto de dos mil veinticuatro (2024).

EMNA JULIETH CAICEDO MONTAÑO
Directora Administrativa (E)

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó:	Emna Julieth Caicedo Montaño	Directora Administrativa (E)	
Elaboró:	Yamileth Rudas Zapata	Auxiliar Administrativo	
Revisó:	Emna Julieth Caicedo Montaño	Directora Administrativa (E)	

Industrias Marín & asociados ltda

El Cerrito (V), Febrero 05 de 2024

Señores
MUNICIPIO DE EL CERRITO
Ciudad

Por medio de la presente certifico que el señor **JOSE FERNANDO REYES MOYA** identificado con la cedula de ciudadanía No.16.858.343 de El Cerrito (V), fue Asesor Jurídico en nuestra empresa desde Junio 01 de 2019 hasta Diciembre 30 de 2023, realizando funciones como respuesta a derechos de petición, respuesta a demandas, elaboración de tutelas, cobro de cartera y todas las actividades jurídicas ante las entidades públicas y privadas a través de un Contrato de Prestación de Servicios.

Atentamente.
INDUSTRIAS MARIN
& ASOCIADOS LTDA.
NIT. 900.244.667-4

LUZ ADRIANA MARIN VARON
Subgerente

Cra 1 N 1 31 El Cerrito Valle industrias.marin@hotmail.com Teléfono:(2) 2565765 - Fax:(2) 2564393

Powered by CamScanner

INSTITUCIÓN EDUCATIVA CÁRDENAS CENTRO

Aprobación Oficial de Estudios por la Secretaría de Educación Municipal de Palmira mediante Resolución N° 4215 del 19 de Septiembre de 2016, en los niveles de Preescolar, Básica, Media y Educación Formal por Ciclos para Jóvenes y Adultos.

NIT:815.004.943 – 5 Código DANE: 176520000497

1151.41-049

OBSERVACIONES: Los Libros correspondientes al Colegio "CALDAS", que cesó en su funcionamiento, fueron asignados a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA CÁRDENAS CENTRO en virtud de la Resolución No. 489 del 09 de Noviembre del 2004, emanada por la Secretaría de Educación Municipal de Palmira.

ACTA DE GRADO

En la ciudad de Palmira, a los 08 días del mes de Julio de 1988, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, las suscritas Rectora y Secretaria, del COLEGIO CALDAS, Institución aprobada hasta el grado decimoprimero., en el nivel de Educación Media Vocacional y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional para otorgar el título de Bachiller en la modalidad académico, según Resolución No. 2813 de 22 de mayo de 1975.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el título de:

BACHILLER ACADÉMICO

Al graduando cuyos nombres, apellidos y documento de identidad se relacionan a continuación: JOSE FERNANDO REYES MOYA, con c.c. No. 16.858.343 de El Cerrito (V).

Es fiel copia del Acta original No. 17 de 08 de Julio de 1988, que consta que de 63 alumnos graduados, y comienza con el nombre de NAYILARA AGUIRRE SALDARRIAGA y termina con el nombre de JHON WILDER VALENCIA HERNANDEZ.

Original Firmado:
Sra- YOLANDA SÁENZ DE REYES - Rectora
Sra.- ONEIDA DE SUAREZ- Secretaria

Firmada y sellada por GUSTAVO WILLIAM ARBOLEDA ORTIZ Rector y YUBY SANCHEZ SEGURA Secretaria, en cumplimiento a lo ordenado en el art. 7° del Decreto 180 de 1981.

Se adhieren y anulan estampillas en consignaciones por valor de $14.000 y $4.000.

Dada en Palmira a los 06 días del mes de Octubre de 2022.

Rector

GUSTAVO WILLIAM ARBOLEDA ORTIZ
C.C. 87.471.379 DE Buesdco (Nariño)

Secretaria

YUBY SANCHEZ SEGURA
C.C. 51.671.851 de Bogotá D.C.

Elaboró: Manuel de Jesús G.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

Personería Jurídica, Resolución 24195 del 20 de Diciembre de 1983 del Ministerio de Educación Nacional.
Resolución No. 501 del 7 de Mayo de 1974 de la Superintendencia Nacional de Cooperativas.
Resolución No. 1850 del 31 de Julio de 2002, emanada del Ministerio de Educación Nacional.

En atención a que

JOSE FERNANDO REYES MOYA

con cédula de ciudadanía No. 16.858.343 de El Cerrito

Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos por la Universidad, le confiere el título de

ABOGADO

En testimonio de ello le expide el presente diploma y se firma en Cali el día 23 de Junio de 2017

Director(a) Sede

Rector(a)

Gloria Patricia Ramírez
Secretario(a) General

Libro de Registros No. 13 Folio No. 019 Registro No. 0169 Refrendado en Cali el día 22 de Junio de 2017

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

UNIVERSIDAD
COOPERATIVA DE COLOMBIA

Personería Jurídica, Resolución 24195 del 20 de Diciembre de 1983 del Ministerio de Educación Nacional.
Resolución No. 501 del 7 de Mayo de 1974 de la Superintendencia Nacional de Cooperativas.
Resolución No. 1850 del 31 de Julio de 2002, emanada del Ministerio de Educación Nacional.

Acta Individual de Graduación No. 11-3843-2017

PROGRAMA: DERECHO

CÓDIGO SNIES: 8894

FECHA DE GRADO: 23 DE JUNIO DE 2017

LUGAR: UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA, SEDE CALI

En atención a que JOSE FERNANDO REYES MOYA
con cédula de ciudadanía No 16.858.343 de El Cerrito
cumplió todos los requisitos exigidos por las normas legales y estatutarias, le expide
el título de ABOGADO

Lo anterior, atendiendo la aprobación del Consejo Académico de la Sede CALI
mediante Acta No. 8 en sesión del día 10 de mayo de 2017.

Para constancia se citan en este título las autoridades competentes: Rector(a), Director(a) de Sede, Decano(a) facultad y Secretario(a) General de la Universidad, así:

Rector(a): MARITZA RONDÓN RANGEL

Director(a) de sede: DIEGO FERNANDO VICTORIA ZULUAGA

Decano(a) Facultad: JUAN FELIPE GONZALEZ RIOS

Secretario(a) General: GLORIA PATRICIA RAVE IGLESIAS

Se expide la presente Acta en la ciudad de CALI el día 23 DE JUNIO DE 2017

Gloria Patricia Rave I

GLORIA PATRICIA RAVE IGLESIAS
Secretario(a) General

La República de Colombia

Ministerio de Educación Nacional y en su nombre la

Universidad Santiago de Cali

Con Personería Jurídica No. 2800 de 1959 del Ministerio de Justicia

Confiere el Título de

Especialista en Derecho Penal

a

José Fernando Reyes Moya

C.C. No. 16.858.343

En testimonio de ello se expide el presente Diploma en Santiago de Cali, Valle del Cauca, el día 24 del mes de Julio de 2023

Carlos Andrés Pérez Galindo
Secretario de la Universidad

Leydi Johanna Riascos Mejía
Secretaria General de la Universidad

No 17238

Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA

Departamento del Valle Del Cauca

Universidad Santiago De Cali

PERSONERÍA JURÍDICA No. 2800 DE 1959 DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL

C E R T I F I C A Q U E

REYES MOYA JOSE FERNANDO

IDENTIFICADO (A) CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: 16856343

TIENE REGISTRADO EL TÍTULO DE: ESPECIALISTA EN DERECHO PENAL

CONFERIDO POR ESTA INSTITUCIÓN SEGÚN RESOLUCIÓN No.: 81467 DEL 24 DE JULIO DE 2023

ANOTADO AL LIBRO 2 FOLIO: 392 CONSECUTIVO: 8

FECHA DE REGISTRO: 24 DE JULIO DE 2023

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, SE EXPIDE EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI,

A LOS VEINTICUATRO (24) DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

LEYDI JOHANNA RIASCOS MEJIA
SECRETARIA GENERAL

SE REGISTRÓ ÉSTE TÍTULO ACADÉMICO EN VIRTUD DEL DECRETO 2150 DEL 6 DE DICIEMBRE DE 1995

Proyectó y Revisó: Manuela Murillo Alvarado
Aprobó: Dra. Leydi Johanna Riascos Mejia

Powered by CamScanner

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 261605820

PIB
11:15:06

Bogotá DC, 14 de enero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOSE FERNANDO REYES MOYA Identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 16858343:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 14 de enero de 2025, a las 11:17:36, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	16858343
Código de Verificación	16858343250114111736

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:18:12 AM horas del 14/01/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **16858343**

Apellidos y Nombres: **REYES MOYA JOSE FERNANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 14/01/2025 11:22:24 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **16858343 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **108155268** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:19:30 horas del 20/01/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **16858343,** Apellidos y Nombres **REYES MOYA JOSE FERNANDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **municipio de el cerrito,** con NIT **800100533-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 16858343 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 20/01/2025 10:59 AM

Código Verificación: **FL5BMQ1X8Y**

Válida hasta: **20/04/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICADO No.
20250120-1014543

COMISIÓN NACIONAL DE
Disciplina
Judicial

CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **JOSE FERNANDO REYES MOYA**, identificado(a) con número de documento **16858343** y tarjeta profesional No. **294232**, **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo 075 del 21 de mayo de 2024, proferido por esta Corporación, "Por el cual se regula la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios en la Comisión Nacional de Disciplina Judicial".

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA LUNES 20 DE ENERO DE 2025.

Firmado Por:

William Moreno Moreno

Secretario

Comisión Nacional

De Disciplina Judicial

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1875d302ff8dd6ec26bf77517a82a742804628897f6c8d4dbcf1c4677761e583f**

Documento generado en 20/01/2025 10:41:41 AM

AUTORIZACION DE CONSULTA INHABILIDADES DELITOS SEXUALES

El (la) suscrito(a) **JOSE FERNANDO REYES MOYA,** identificado(a) con C.C No. 16.858.343, actuando libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE con NIT. 800.100.533-5, para consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de El Cerrito, en el mes de Enero de 2025.

Firma

JOSE FERNANDO REYES MOYA
C.C No. 16.858.343

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!